

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
Número de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Contratación

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir profesionalmente en las actividades establecidas para el desarrollo de las estrategias relacionadas con la estructuración y desarrollo de los procesos contractuales del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos de contratación.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Contribuir en la ejecución de los planes y proyectos de la dependencia, con el fin de llevar a cabo la correcta aplicación de normas y procedimientos vigentes.
2. Contribuir en el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración del plan anual de adquisiciones, estudios y documentos previos, procesos de selección y ejercicio de la supervisión e interventoría, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la entidad.
3. Verificar la completitud de la documentación e información soporte, para el desarrollo de los procesos contractuales que adelante la dependencia, en todas sus etapas contractuales.
4. Realizar aportes profesionales en las actividades de actualización de los sistemas de información que soportan la gestión contractual y los expedientes de los procesos contractuales a su cargo, de conformidad a los instructivos y la operatividad de los sistemas.
5. Publicar la información de los procesos en los sistemas de información que para tal efecto defina el Ministerio de Educación Nacional y los que por ley corresponda.
6. Desempeñar actividades que permiten la mejora en los procedimientos de contratación, permitiendo facilitar el cumplimiento de objetivos y metas de la dependencia
7. Dar respuesta oportuna a los requerimientos realizados por los grupos de valor y que le sean asignados, en cumplimiento de la normativa vigente.
8. Realizar aportes profesionales en la atención de las auditorías internas y externas realizadas a la dependencia y organizar los insumos necesarios para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento.
9. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Contratación pública.
- Sistema Integrado de Gestión
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines. • Administración • Contaduría Pública	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

• Economía • Ingeniería administrativa y afines • Ingeniería industrial y afines Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines. • Administración • Contaduría Pública • Economía • Ingeniería administrativa y afines • Ingeniería industrial y afines Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines. • Administración • Contaduría Pública • Economía • Ingeniería administrativa y afines • Ingeniería industrial y afines siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.